

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 012-2021-SANIPES

SANIPES ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE LA PLATAFORMA TRACES-NT PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS ELECTRÓNICOS Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE CONSUMO HUMANO DESTINADOS A LA UNIÓN EUROPEA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), mediante su órgano de línea, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en el marco del cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE *“que aprueba la prestación de servicios brindados en exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura”*, y el Reglamento de ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión Europea, informa a los administrados (exportadores), lo siguiente:

1. El Certificado Sanitario para productos hidrobiológicos de consumo humano destinados a la Unión Europea, debe ser emitido con el sello y firma electrónicos mediante la plataforma TRACES-NT.
2. La información para los certificados sanitarios a emitir deberá ajustarse a los requisitos obligatorios que la plataforma TRACES-NT exige en sus campos respectivos. Para ello deben encontrarse registrados las razones sociales de importadores y almacenes extranjeros.
3. La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, en el marco de sus competencias, evalúa la conformidad del producto a efecto de certificarlo; en ese sentido, los exportadores deben presentar los expedientes con la debida anticipación a fin de llevar a cabo esta actividad y emitir el certificado electrónico correspondiente mediante TRACES-NT previamente a la salida del país de las naves/barcos.
4. La sustitución de certificados sanitarios electrónicos (Rectificaciones), solo procede en el marco de lo establecido en el Reglamento de ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión (*Artículo 6: Sustitución de los certificados para partidas de animales y mercancías destinados al consumo humano*).
5. El principal objetivo de TRACES-NT es agilizar el proceso de certificación y todos los procedimientos de entrada vinculados y ofrecer un flujo de trabajo totalmente digitalizado y sin papel, en consonancia con la comunicación de la Comisión sobre "Modelar el futuro digital de Europa". Más de 42 000 usuarios de unos 85 países de todo el mundo están utilizando TRACES-NT.
6. TRACES-NT facilita el intercambio de datos, información y documentos entre todas las partes comerciales involucradas y las autoridades de control y, por lo tanto, simplifica y acelera los procedimientos administrativos.

Lima, 19 de abril de 2021

(Firmado digitalmente)

PATRICIA E. WHITTEMBURY DE CABREJO
Directora de Habilitaciones y Certificaciones
Pesqueras y Acuícolas
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

